

LUIS FELIPE TORRES ESCALONA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 4

RUT: Ley 19.628 (*)

GIRO(S): SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION
JURIDICA,
AV LUIS MANRIQUEZ 2229 , CAUQUENES

Fecha: 01 de Octubre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
Domicilio: ANTONIO VARAS 466, CAUQUENES

Rut: 69.120.400- 6

Por atención profesional:

ASESOR EXTERNO PARA REVISION LEGAL DE BASES ADMINISTRATIVAS Y SANEAMIENTO TERRENOS MES DE SEPTIEMBRE	1.590.000
Total Honorarios \$:	1.590.000
13.75 % Impto. Retenido:	218.625
Total:	1.371.375

Fecha / Hora Emisión: 26/09/2024 10:57



1852612000004E760103

Res. EX. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

1120240926.1057

Fecha / Hora Impresión: 26/09/2024 10:57

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SSP/ccg.-

CERTIFICADO N° 216 /



SIENYA SANCHEZ PEÑA, Secretaria Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, viene en certificar que **LUIS FELIPE TORRES ESCALONA**, cedula nacional de identidad N° **Ley 19.628 (*)** ha cumplido a cabalidad con las labores profesionales de **ASESOR EXTERNO PARA REVISIÓN LEGAL DE BASES ADMINISTRATIVAS Y SANEAMIENTO DE TERRENOS PARA PROYECTOS FRIL, FNDR Y SUBDERE** de esta Dirección Municipal, durante el mes de septiembre de 2024.-

Se extiende el presente certificado para ser presentado a la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.

Cauquenes, Octubre de 2024.-

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.

INFORME MES DE SEPTIEMBRE

Se asesora jurídicamente a la Secretaría Comunal de Planificación en la revisión legal de bases administrativas, Modificación de contratos Licitatorios, Revisión y Redacción Legal de Decretos Exentos de distinta índole.

Semana 1 (del 02 al 06 de Septiembre)

- Se realiza evaluación del criterio de admisibilidad de los antecedentes solicitados a los oferentes aceptados, de las siguientes Actas de Evaluación:
 - LICITACIÓN: "CONTRATO SUMINISTRO CANASTAS PLAN ASISTENCIAL MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES 2024"
- Se realiza redacción y revisión de los siguientes Decretos Exentos:
 - Decreto Exento Subvención Especial "CLUB DE DIABÉTICOS GOTITAS DE DULZURA"
 - Decreto Exento Subvención Especial "MULTITALLES DE ARTESANOS EL ESFUERZO"
 - Decreto Exento Modifíquese "PLAN ASISTENCIAL"
 - Decreto Exento Modifíquese "EQUIDAD E INCLUSION"
 - Decreto Exento Modifíquese "ORGANIZACIONES COMUNITARIAS"
 - Decreto Exento Modifíquese "OTEC"
 - Decreto Exento Modifíquese "BARRIOS"
 - Decreto Exento Modifíquese "CONVENIO PRODESAL"
 - Decreto Exento Modifíquese "DEPORTE RECREATIVO"
 - Decreto Exento Modifíquese "D.D.R."
 - Decreto Exento Modifíquese "ELEAM"
 - Decreto Exento Modifíquese "COMUNICACIONES"
 - Decreto Exento Modifíquese "SEREMI DESARROLLO SOCIAL"
- Se realiza Redacción de Certificado solicitado por Dirección de Obras Municipales, en el cual se justifica jurídicamente la no concurrencia de envío pendiente de la póliza de garantía de todo riesgo construcción del proyecto denominado "CONSERVACION LICEO ANTONIO VARAS, COMUNA DE CAUQUENES" ID: 4372-24-LR24, dicho certificado se emite con la finalidad de obtener la liberación de los recursos correspondientes a la 2da cuota.
- Se resuelven inquietudes jurídicas a diversos profesionales de SECPLA, relativo a los distintos procesos licitatorios y proyectos.

Semana 2 (del 09 al 13 de Septiembre)

- Se realiza redacción y revisión de los siguientes Decretos Exentos:
 - Decreto Exento Adjudica LICITACIÓN: "CONTRATO SUMINISTRO CANASTAS PLAN ASISTENCIAL MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES 2024"

- Decreto Exento Retrotraer ID: 4372-52-LQ24, "CONSTRUCCION DE SS HH, CAMARINES Y OFICINAS DE TURISMO PLAZA DE ARMAS CAUQUENES 2024"
- Decreto Exento Subvenciones CLUB DEPORTIVO MADDIE SKATING CAUQUENES"

- Se realizan Modificaciones e incorporaciones de cláusulas a las Bases Administrativas Generales de Obras.
- Se realizan Modificaciones e incorporaciones de cláusulas a las Bases Administrativas Especiales de Obras.

- Se resuelven inquietudes jurídicas a diversos profesionales de SECPLA, relativo a los distintos procesos licitatorios y proyectos.

Semana 3 (del 16 al 17 de Septiembre)

- Se realiza Visita a Terreno a la Cancha de pasto sintético de la Villa Las Araucarias, para conocer en primera persona la problemática existente debido al derrumbe del lado sur. En dicha visita se toman fotografías y se analiza las alternativas de solución.

- Se resuelven inquietudes jurídicas a diversos profesionales de SECPLA, relativo a los distintos procesos licitatorios y proyectos.

Semana 4 (del 23 al 30 de Septiembre)

- Se realiza un Set Fotográfico de diversos puntos de la cancha de pasto sintético de la Villa Las Araucarias, en el cual se expone el derrumbe, afectación directa con la construcción, y eventuales daños a terceros. Lo anteriormente expuesto es respecto de la problemática existente en el proyecto "CONSTRUCCION CANCHA PASTO SINTÉTICO VILLA LAS ARAUCARIAS, CAUQUENES".

- Se realiza una reunión con la profesional Francisca de la Hoz, encargada del área estructural del proyecto y don Fabián Contreras, ITO encargado de la supervisión de la Obra "CONSTRUCCION CANCHA PASTO SINTÉTICO VILLA LAS ARAUCARIAS, CAUQUENES", con la finalidad de informar los antecedentes mediante el set fotográficos, y a su vez buscar la solución más viable, dando a conocer de mi parte los puntos de vista jurídico en los cuales nos podemos basar para un eventual Contratación mediante Trato Directo con la misma empresa encargada del proyecto, a fin de no poner en riesgo la garantía de buena ejecución de la obra actualmente vigente.

- Se trabaja en la revisión de la regularización de ROL, del inmueble ubicado en el lugar denominado San Pedro de Armengol, comuna de Cauquenes, la cual se encuentra inscrita a fojas 391 vuelta, número 536, correspondiente al Registro de Propiedad del año 1988, del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes.

- Se resuelven inquietudes jurídicas a diversos profesionales de SECPLA, relativo a los distintos procesos licitatorios y proyectos.



LUIS TORRES ESCALONA

Abogado

Profesional Asesor



STEVIA SANCHEZ PEÑA

Secretaria Comunal de Planificación

Ilustre Municipalidad de Cauquenes

Cauquenes, Octubre 2024.-

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINST. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTIÓN PERSONAL
NCRD / IEAF / REPO / MOP / CIVIL / DASECOMms



DECRETO ALCALDICIO N° 2278 /
CAUQUENES, 30 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2109 de fecha 01 de Agosto de 2024, que aprueba el contrato de prestación de servicios a Honorarios a Suma Alzada del Sr. Luis Felipe Torres Escalona, a contar del 03 de Julio de 2024 y hasta el 31 de Agosto de 2024;
- 2.- El Memo N°372 de fecha 16 de Agosto del 2024 de la Secretaria Comunal de Planificación, que solicita autorización para modificar el Contrato del Sr. Luis Felipe Torres Escalona y la autorización de la Sra. Alcaldesa;
- 3.- Lo establecido en la Resolución N°6 y N°7 de fecha 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la República;
- 4.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el contrato de prestación de servicios a Honorarios del Sr. Luis Felipe Torres Escalona, con la finalidad de extender continuidad de su contrato.

D E C R E T O °

1°.- APRUEBASE, la **MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS**, celebrado con fecha 27 de Agosto de 2024, que modifica la Clausula Novena al Contrato vigente, celebrado entre la I. Municipalidad de Cauquenes representada por su Alcaldesa Titular **DOÑA NERY CRISTINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, Chilena, Soltera, Cirujano (a) Dentista RUT: **Ley 19.628 (*)** y **DON LUIS FELIPE TORRES ESCALONA**, Abogado, Chileno, Soltero, RUT: **Ley 19.628 (*)** para que ejecute los cometidos y/o servicios referidos a "Asesor externo para revisión legal de bases administrativas y saneamiento de terrenos utilizados para formulación de proyectos FRIL, FNDR y SUBDERE", **HONORARIOS A SUMA ALZADA;**

2.- Dicha Modificación regirá a contar del 16 de Agosto de 2024.-

3.- IMPUTESE, el gasto que origina al Subtítulo 21 Item 03 Asignación 001 "HONORARIOS A SUMA ALZADA" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Of. de Partes
- c.c. Contabilidad
- c.c. Interesado
- c.c. RR.HH.



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

- c.c. SECPLA ✓
- c.c. Control Interno
- c.c. DAF

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAL ASesor
NCRD / IEAV / RECCO / MINTOS / MINTOS / MINTOS

MODIFICACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS.

En Cauquenes, Región del Maule, a 27 de Agosto de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Cauquenes Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut: 69.120.400-6, representada legalmente por su Alcaldesa Titular **DOÑA NERY CRISTINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, Chilena, Soltera, Cirujano (a) Dentista RUT: **Ley 19.628 (*)**, ambas domiciliada para estos efectos en Edificio Consistorial, ubicado en Antonio Varas N° 466 de Cauquenes, y **DON LUIS FELIPE TORRES ESCALONA**, Abogado, Chileno, Soltero, RUT: **Ley 19.628 (*)**, nacido con fecha 01 de Junio de 1994 y con domicilio en **Ley 19.628 (*)**, Cauquenes, se ha convenido lo siguiente, se ha convenido lo siguiente modificación al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS de fecha 19 de Julio de 2024, mediante el cual ejecuta las labores y/o servicios referidos a "Asesor externo para revisión legal de bases administrativas y saneamiento de terrenos utilizados para formulación de proyectos FRIL, FNDR y SUBDERE"

- PRIMERO** Modifíquese la **CLAUSULA NOVENA**, del contrato de prestación de Servicios a Honorarios, quedando en los siguientes términos: El presente contrato regirá a partir del 01 de Septiembre del 2024 y hasta el 31 de Diciembre del 2024, o bien MIENTRAS QUE SUS SERVICIOS SEAN NECESARIOS PARA EL MUNICIPIO, Terminando por el solo hecho de la llegada del plazo señalado en el contrato, sin necesidad de notificación previa y sin expresión de causa, con todo, cualquiera de las partes podrá ponerle término anticipado al contrato, dando aviso por escrito a la otra.
- SEGUNDO** Dicha modificación regirá a partir del 16 de Agosto de 2024.
- TERCERO** En lo demás el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de Julio de 2024, se entiende subsistente para todos los efectos legales.
- CUARTO** La personería de Doña **Nery Cristina Rodríguez Domínguez** para representar a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, consta en Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional del Maule de fecha 06 de Junio de 2021, en Acta de Proclamación del mismo Órgano colegiado de fecha 16 de Junio de 2021 y en Decreto Alcaldicio N°1974 de fecha 28 de Junio de 2021, y sus facultades están contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley número dos del Ministerio del Interior del año dos mil, que fija texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, documentos que no se insertan por ser conocido por las partes.
- QUINTO** Para constancia el presente contrato se firma en cuatro ejemplares, de igual tenor y fecha, una de las cuales recibirá **LUIS FELIPE TORRES ESCALONA**, en esta oportunidad con su entera satisfacción y conformidad.



NERY CRISTINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ
ALCALDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

LUIS FELIPE TORRES ESCALONA
RUT: N° **Ley 19.628 (*)**

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.